

QUILLOTA, 22 ABR. 2019

NUM.: 4370 /

EXENTO N°: 2280 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 4053 de Fecha 08.07.2015 Exento N° 1185 y Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.03.2015 de Doña ALEJANDRA DEL PILAR ACEVEDO JIMÉNEZ, Rut. N° [REDACTED] que la designa con 44 horas cronológicas semanales como Psicóloga del Liceo Comercial de Quillota;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 8351 de Fecha 21.12.2015 Exento N° 3028, que modifica el numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 4053 de Fecha 08.07.2015 exento 1185.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2747 de Fecha 21.02.2019 Exento N° 1629 y Anexo de Contrato de Fecha 01.03.2017 de Doña ALEJANDRA DEL PILAR ACEVEDO JIMÉNEZ, RUT N° [REDACTED] que actualiza el lugar de trabajo a la ESCUELA SUPERIOR N° 1.
- 4.- Anexo de Contrato Indefinido de Fecha 05.03.2018 por renuncia de 4 hrs cronológicas semanales Titulares;
- 5.- Carta de Marzo 2018 mediante la cual doña ALEJANDRA DEL PILAR ACEVEDO JIMÉNEZ, Rut. N° [REDACTED] presenta su renuncia voluntaria a 4 Hrs cronológicas semanales Titulares como Psicóloga en la Escuela Superior N°1 a contar del 05.03.2018;
- 6.- Certificado de Título;
- 7.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de 4 Hrs cronológicas semanales Titulares, a contar del 03.05.2018 de Doña ALEJANDRA DEL PILAR ACEVEDO JIMÉNEZ, Rut. N° [REDACTED], Psicóloga de la Escuela Superior N°1.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar del 03.05.2018 la carga horaria de Doña ALEJANDRA DEL PILAR ACEVEDO GUZMÁN será de 40 Hrs cronológicas semanales con cargo al Fondo de Subvención Escolar Preferencial en la Escuela Superior N°1.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LB/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpo. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control
6- Archivo DAEM.-